

## Compromiso de FICValdivia con la promoción de un ambiente libre de acoso y violencia sexual y respetuoso con la diversidad, dignidad e integridad de las personas

### Resumen ejecutivo. Ver versión completa en [www.ficvaldivia.cl](http://www.ficvaldivia.cl)

El Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (CPCV) y el Festival Internacional de Cine de Valdivia (FICValdivia) están comprometidos en asegurar un entorno seguro y tolerante para todas las personas que trabajan, participan, colaboran o asisten a sus actividades, libre de discriminación de cualquier tipo, así como de acoso laboral y sexual.

Cualquier práctica que vaya en contra de estos valores atenta contra los principios que defiende el CPCV y FICValdivia y que rigen su conducción pública y privada. Es por ello que el festival, a partir de su edición número 25, invita a sus participantes a suscribir un protocolo que contribuirá a crear y mantener un entorno que brinde garantías de diversidad y respeto en todas las actividades de FICValdivia.

### QUÉ CONTIENE EL PROTOCOLO

El documento propone normas de intervención ante situaciones de acoso sexual y discriminatorio dentro del Festival Internacional de Cine de Valdivia, extensibles a cualquier actividad organizada y/o ejecutada por el CPCV.

En este protocolo se define qué constituye acososexual y acoso discriminatorio y se establecen los procedimientos para responder a las preguntas, acusaciones y denuncias presentadas por cualquier persona de la organización, participante o invitada al festival.

### PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA

Las personas que consideren que han sido objeto de acoso sexual o discriminatorio en el contexto de las actividades del festival tienen derecho a exigir protección y reparación. Los miembros del staff de FICValdivia preparados para recibir este tipo de denuncias son las y los Monitores.

Cuando una o un Monitor recibe una denuncia, su labor será ayudar a la persona denunciante a decidir a través de qué mecanismo buscar una resolución.

### MECANISMO DE DENUNCIA INFORMAL

¿Cuándo se aplica? Si la persona denunciante desea intentar resolver la situación de manera informal a través del diálogo y el acuerdo.

En este caso, el o la Monitor que recibió la denuncia procederá a:

1. Se asegurará de resguardar la intimidad y dignidad de la persona denunciante, tomando las medidas que sean pertinentes para estos fines.
2. Con el consentimiento de la persona denunciante y evitando siempre cualquier posibilidad de revictimización, facilitará la discusión entre las partes involucradas para lograr una resolución informal que sea aceptable por el o la demandante.
3. Hará un seguimiento de lo ocurrido después de la resolución de la denuncia para asegurarse de que el comportamiento denunciado se ha detenido y no ha habido consecuencias para la persona denunciante.
4. Se asegurará de que los anteriores pasos se hagan de forma confidencial y dentro de un plazo aceptable.



## MECANISMO DE DENUNCIA FORMAL

¿Cuándo se aplica? Si la persona denunciante desea hacer una denuncia formal, considera que las vías de diálogo se han agotado o no queda conforme con los resultados del mecanismo de denuncia informal.

En este caso, el o la Monitor que recibió la denuncia informará de la situación al Directorio del Festival. El Directorio tendrá que nombrar a una tercera persona para que se haga cargo de la investigación, que procederá de la siguiente forma:

1. Se asegurará de resguardar la intimidad y dignidad de la persona denunciante, tomando las medidas que sean pertinentes para estos fines.
2. Entrevistará a la persona denunciante y al presunto agresor (a) de forma separada.
3. Entrevistará a otras personas relevantes (por ejemplo, testigos) de forma separada.
4. Decidirá si el o los incidentes de acoso sexual o discriminatorio tuvieron o no lugar.
5. Elaborará un informe detallado de la investigación, descubrimientos y recomendaciones.
6. Si el acoso fue efectivo, decidirá en consulta con la persona denunciante una medida de reparación adecuada.
7. Realizará un seguimiento del caso para asegurarse de que las recomendaciones y medidas han sido implementadas, que el comportamiento no se ha repetido y que la persona denunciante está satisfecha con la resolución.
8. Se asegurará de que este procedimiento se lleve a cabo de forma confidencial y dentro de un plazo aceptable.

## IMPORTANTE

El protocolo no pretende normar conductas, sino que busca establecer compromisos de convivencia y aportar garantías de protección a las víctimas. Así mismo, no tiene por objetivo desalentar la expresión artística, la reflexión política ni la difusión de ideas. Tampoco se presenta en ningún caso como una alternativa a la implementación de las acciones legales que sean pertinentes y no debe usarse nunca para enfrentar conductas que constituyan delitos según la ley vigente.

Se invita a todas las personas integrantes y participantes de FICValdivia a suscribir este compromiso y ser promotores activos en la creación y protección de un entorno libre de acoso y discriminación que brinde garantías de diversidad y respeto a todas las personas en todas las actividades del Festival.

## ¿QUIÉNES SON LOS MONITORES?

Para esta edición de FICValdivia, cuatro miembros del equipo se han ofrecido voluntariamente para recoger cualquier tipo de denuncia y conducirlas por los canales que ofrece el Protocolo.

Rubén Santander  
Área: Contenidos  
Contacto: +56964947497 / ruben@ficv.cl

Claudia Santos  
Área: Programación  
Contacto +56997826356 / valdiviaciudadcine@cpcv.cl

José Luis Rivas  
Área: Producción  
Contacto: +56 9 9502 1753 / jlrvivas@ficv.cl

Verónica Lyon  
Área: Dirección  
Contacto: +56997826356 / veronica@ficv.cl

